

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, dieciséis (16) de abril de dos mil dieciocho (2018)

RADICACIÓN:

50001 3331 003 2012 00005 00

DEMANDANTE:

CARLOS JULIO SÁNCHEZ ALFONSO

DEMANDADO:

NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – EJERCITO

NACIONAL

NATURALEZA:

REPARACIÓN DIRECTA

Recibido el presente asunto proveniente del Tribunal Administrativo del Meta mediante oficio visible a folio 172 del cuaderno de 1ra instancia, el Despacho ASUME su conocimiento a fin de continuar con el trámite procesal a que haya lugar.

En este orden, observa el Despacho, que en providencia del 20 de Septiembre de 2016, proferida por el Honorable Tribunal Administrativo del Meta, se MODIFICÓ el fallo proferido el 28 de Noviembre de 2014 por el extinto Juzgado Tercero Administrativo de Descongestión del Circuito de Villavicencio, razón por la que se dispone:

PRIMERO: AVOCAR conocimiento del proceso de la referencia.

SEGUNDO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Honorable Tribunal Administrativo del Meta

TERCERO: En firme este proveído, archívese el expediente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

RRERA MONSALVE NOTIFICACIÓN\POR ESTADO Por anotación en el estado N° 015 de fecha 1 8 ABR 2018 fue notificado el auto anterior; Fijado

a laš 7:30 a.m.

Secretaria